BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

Provincia de Neuquén

REPÚBLICA ARGENTINA

EDICIÓN 0045/2026 - AÑO 2026

INTENDENTE	**Prof. Esteban Cimolai**
SECRETARÍA DE GOBIERNO	**Rosalí Esteves**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	**Abg. Julio Rubio**
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	**Daniela Dietrich**
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO	**Luciano Nagli**
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
SECRETARÍA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y BROMATOLOGÍA	**Yésica Estefanía Torres**

Dirección y Administración

San Martín e Intendente Pons (8309)

299 4891116 Int. 205

DECRETO MUNICIPAL N.º 0150/2.026.-

Centenario, 13 de marzo de 2.026.-

V I S T O:

El Expediente N.º 0252/2026 de la Subsecretaría de Legal y Técnica, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto el Sr. Julio Rubio, Secretario de Legal y Técnica, informa que, por motivos personales, se ausentará de sus funciones desde el día 16 de marzo hasta el día 20 de marzo de 2026 inclusive;

Que mediante Decreto Municipal N.º 0125/2026 se designó al Sr. Secretario de Legal y Técnica, Abog. Julio Rubio, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, con carácter transitorio y hasta tanto se designe titular del área;

Que en virtud de lo expuesto, durante el período indicado quedarán sin su titular en ejercicio tanto la Secretaría de Legal y Técnica como la Secretaría de Hacienda y Finanzas;

Que resulta necesario asegurar la continuidad administrativa y funcional de dichas áreas durante la ausencia del funcionario mencionado;

Que corresponde, en consecuencia, disponer que ambas Secretarías queden transitoriamente a cargo de la Sra. Secretaria de Gobierno hasta la reincorporación del titular;

Que no existen impedimentos legales para el dictado de la presente norma;

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 57° inciso d), de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Centenario corresponde la emisión de la norma;

Por ello;

EL SR. INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CENTENARIO,

PROVINCIA DEL NEUQUEN,

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** a cargo de la Secretaría de Legal y Técnica y de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Centenario a la Sra. Rosalí Esteves, Secretaria de Gobierno, durante el período comprendido entre los días 16 de marzo y 20 de marzo de 2026 inclusive, conforme los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: **NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección de Administración y Despacho a las distintas Secretarías para su toma de conocimiento.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Transporte, Tránsito y Bromatología.

Artículo 4º: **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE INTERVENCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**